



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN COMERCIAL, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE FOOD TRUCKS EN EVENTO “DÍA DE LA MÚSICA”
EN ESTADIO CARLOS DITTBORN

DECRETO Nº **10343** / 2024
ARICA, 11 de octubre del 2024

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley Nº 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico 09 de octubre del 2024 de la Coordinadora de la Unidad de Eventos, solicitando autorización para la instalación de 6 Food Truck en cancha N°4 del estadio Carlos Dittborn.
2. Correo electrónico 10 de octubre del 2024 de la Profesional de Apoyo de Administración Municipal, indicando que el Administrador autoriza a actividad comercial e indicando que la factibilidad, layout, entrega y recepción de terreno se encontrara a cargo de Fomento Productivo
3. Correo electrónico 10 de octubre del 2024 de la funcionaria de Oficina de Rentas informando los requisitos a presentar para la activación comercial.
4. Correo electrónico 10 de octubre del 2024 del Encargado de Recintos Deportivos autorizando el funcionamiento de los Food Truck dentro del estadio para el evento.
5. Memorándum N°117 del Departamento de Fomento Productivo, indicando factibilidad he informado detalladamente instalación funcionamiento y desinstalación del comercio. Además de los siguientes documentos:
 - Listado de los participando indicando nombre, rut, dirección, teléfono y rubro.
 - Mapa de la distribución de los stands.
6. Correo electrónico de fecha 11 de octubre del 2024 de los participantes entregando la documentación pertinente para la activación comercial:
 - Food Truck: Fotocopia de carnet por ambos lados, TE-1, permiso de circulación, Resolución Sanitaria.
7. Correo electrónico de fecha 11 de octubre del 2024 de la Coordinadora de la Unidad de Eventos, indicando que el Sr. Mauricio Salas Aguilera no participará del evento.

DECRETO:

AUTORIZA, la actividad comercial, instalación y funcionamiento para 5 Food Truck en el evento “**Día de la Música**”, la que funcionará en cancha N°4 del Estadio Carlos Dittborn el día Domingo 13 de octubre del 2024, desde las 14:00 a 22:00 horas, los cuales se detallan a continuación:

STAND DE EMPREDIMIENTOS			
Puesto	Nombre	Rut	Rubro
1	Carlos Rodríguez Quezada		Espiropapas
2	Graciela Cortes Meza		Comida rápida
3	Ricardo Pérez Ramos		Empanadas y jugos naturales
4	Erikson Ogalde Altina		Venta de pizza
5	Johan López Sánchez		Venta de Café



AUTORIZACIÓN COMERCIAL, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE FOOD TRUCKS EN EVENTO "DÍA DE LA MÚSICA"
EN ESTADIO CARLOS DITTBORN

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico, [REDACTED], habilitado por la Oficina de Fomento Productivo quienes se encuentran a cargo de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

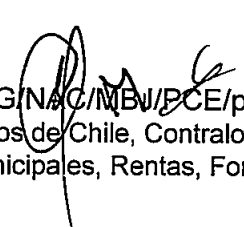
ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

(Fdo.) CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ, ALCALDE DE ARICA(S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda atentamente a Usted,


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CDR/CHV/CCG/NAC/MBU/PCE/pce

C.C.- Carabineros de Chile, Contraloría Municipal, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Inspectores Municipales, Rentas, Fomento Productivo, Dirección de Desarrollo Comunal, Archivo.